

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

### 2<sup>a</sup> CONVOCATORIA ECOSISTEMA CIENTÍFICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANAS- 2017

#### 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018 “Todos por un nuevo país” asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo; entre individuos, grupos poblacionales y regiones, acercando al país a altos estándares internacionales. En línea con estos planteamientos, el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta hacer de Colombia la más educada de América Latina y posicionar al país dentro de los tres más innovadores de América Latina en el 2025.

En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MinCIT, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, mediante el Programa Colombia Científica buscan aunar esfuerzos para fortalecer la calidad de las Instituciones de Educación Superior – IES colombianas, en investigación, docencia e internacionalización, para cerrar la brecha entre Colombia y la región, así como entre las regiones colombianas, a través del desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ver Anexo 1 - Contexto y Justificación de “Ecosistema Científico”).

El Programa comprende dos componentes: Pasaporte a la Ciencia, orientado a la formación de alto nivel, y Ecosistema Científico, orientado al mejoramiento de la calidad educativa, por medio de la consolidación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) en las IES, en estrecha relación con el sector productivo nacional y con centros de I+D+i internacionales de gran impacto, que incentiven la generación de nuevo conocimiento, la transferencia tecnológica, la vinculación de personal de alto nivel a las empresas, y la mejora de la productividad y competitividad, en torno a las apuestas productivas regionales y nacionales y el desarrollo sostenible de los territorios y su población. Ambos componentes serán financiados con recursos provenientes del crédito solicitado por el ICETEX al Banco Mundial y gestionados bajo la modalidad de convocatorias públicas.

COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación colombiano - SNCTel, será el responsable de la Convocatoria Ecosistema

Científico, la cual será financiada bajo la modalidad de recuperación contingente y entendida como una red de actores nacionales e internacionales que se articulan alrededor de 5 focos estratégicos para el país, que respondan a las características de contextos regionales y locales, para generar y usar conocimiento en función del desarrollo social y productivo del país. Los focos estratégicos que se han definido para esta Convocatoria son: Salud, Energía Sostenible, Alimentos, Sociedad y Bioeconomía.

Los lineamientos generales de este proceso se presentaron en las sesiones del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación - CACTI de COLCIENCIAS llevadas a cabo en el año 2016, y fueron ajustados de acuerdo con sus recomendaciones.

## 2. OBJETIVO

### General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas participantes, a partir de la conformación de alianzas que impulsen el desarrollo regional y respondan a los retos del desarrollo social y productivo del país, mediante la financiación de programas de I+D+i en los focos estratégicos establecidos, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

### Específicos

- 2.1.** Fortalecer las capacidades en I+D+i de las IES colombianas que contribuyan al mejoramiento de sus indicadores de Investigación, Docencia e Internacionalización -IDI-.
- 2.2.** Fortalecer las redes de conocimiento y las capacidades en I+D+i de las Instituciones de Educación Superior a nivel regional en los focos estratégicos definidos.
- 2.3.** Articular las IES nacionales con instituciones internacionales y con el sector productivo nacional, para fomentar la generación y transferencia de conocimiento y tecnología que contribuya al desarrollo sostenible de las regiones, al bienestar de sus poblaciones, y al crecimiento económico mediante el mejoramiento de la productividad y la competitividad.
- 2.4.** Mejorar el posicionamiento y visibilidad de las IES colombianas a nivel internacional.

### 3. DIRIGIDA A

Alianzas estratégicas conformadas por:

- **Entidades nacionales aliadas:** Las alianzas deben incluir al menos dos IES nacionales con acreditación institucional de alta calidad (una de ellas con una vigencia de seis años o más), al menos dos IES nacionales no acreditadas y al menos dos entidades del sector productivo nacional: una empresa y una entidad articuladora.
- **Entidades internacionales colaboradoras:** Las alianzas deben incluir también al menos una institución o centro de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación internacional.

**Nota: Para el foco de Sociedad**, en el caso en que no aplique la participación de una empresa, se deberá vincular al menos una entidad articuladora del sector productivo, justificando en la propuesta a presentar la no participación de la empresa.

Entre las IES con acreditación, la alianza debe definir aquella que tenga acreditación vigente de alta calidad de mínimo seis (6) años, para que funja como Entidad Ancla y sea la encargada de presentar la propuesta, administrar los recursos de acuerdo con las regulaciones del Banco Mundial, coordinar las acciones entre los integrantes de la alianza en función de su modelo de gobernanza y presentar informes de ejecución técnica y financiera del programa.

De acuerdo con lo anterior, para efectos de la conformación mínima de una alianza estratégica, se definen así las entidades (ver figura 1 de la página 4):

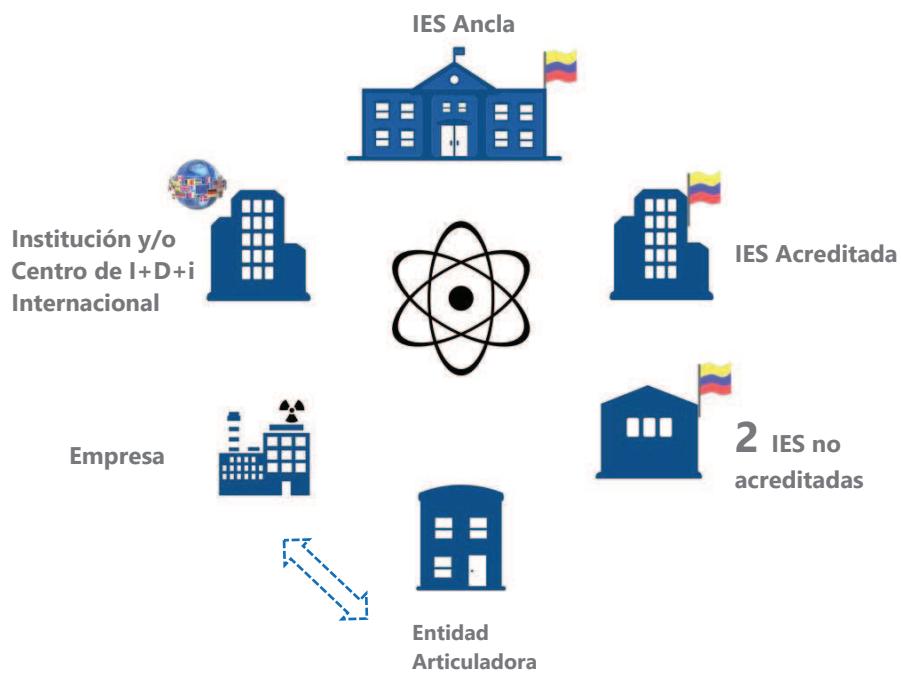
- **IES acreditadas:** IES colombianas con acreditación institucional de alta calidad vigente al momento de presentarse a la convocatoria, expedida por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- **IES no acreditadas:** IES colombianas con personería jurídica, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad.
- **Institución y/o centro de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación internacional:** Institución internacional ubicada dentro de cualquiera de los escalafones ARWU (*Academic Ranking of World Universities*)<sup>1</sup>: ARWU 2016, ARWU-Field 2016 o ARWU Subject Ranking 2016 ó instituciones de investigación calificadas por el Nature Index<sup>2</sup>. Para el caso de los centros de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, aquellos ubicados dentro de los 25 primeros puestos

<sup>1</sup> Academic Ranking of World Universities 2016 disponible en <http://www.shanghairanking.com/ARWU2016.html>

<sup>2</sup> Institute for Applied Life Sciences – Nature Index 2016 disponible en <https://www.natureindex.com/annual-tables/2016/institution/all/all>

publicados por el Thomson Reuters 2017<sup>3</sup>, que cuente con experiencia demostrada en el área de la línea temática del foco estratégico en el cual se inscribe la propuesta.

- **Sector productivo:** Referente a entidad articulada con la alianza que puede ser persona jurídica de economía mixta, pública o privada, entre los que se identifican los siguientes dos tipos de actores potenciales: 1) **Empresas** (Gran empresa y Mipymes) y; 2) **Entidades Articuladoras** tales como como Entidades Públicas, Cámaras de Comercio y Organizaciones sin Ánimo de Lucro (Asociaciones o Corporaciones, Fundaciones, Agremiaciones y Organizaciones Solidarias de Desarrollo). Ver Anexo 2 - Definiciones y Conceptos. En el marco de las alianzas, se espera que estas entidades viabilicen la adopción y adaptación de conocimiento y tecnología en el interior de las empresas o entidades, así como la vinculación de personal con formación de alto nivel para fortalecer los procesos productivos y solucionar retos a nivel de país.



**Figura 1. Esquema de la conformación mínima de una alianza**

Las alianzas se conformarán bajo los siguientes lineamientos:

- Por cada IES acreditada adicional al número mínimo establecido, deberá vincularse

<sup>3</sup> World's Most Innovative Research Institutions Ranking 2017 disponible en <http://www.reuters.com/article/innovative-institutions-ranking-idUSL2N1GC1NG>

una IES no acreditada.

- De las IES no acreditadas, al menos una deberá pertenecer a un departamento <sup>4</sup> diferente al de la IES Ancla.
- Las alianzas podrán, adicionalmente, incluir en calidad de entidades nacionales aliadas a otros actores del Sistema Nacional de CTel <sup>5</sup>.
- Las alianzas podrán, adicionalmente, incluir en calidad de colaboradores a otros centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación internacionales que no pertenezcan a la lista Thomson Reuters 2017.

#### 4. FOCOS ESTRATÉGICOS

Las propuestas de programa deberán estar formuladas y orientadas temáticamente a uno de los siguientes focos estratégicos de interés para Colombia, alrededor del cual, los aliados aporten sus recursos, capacidades y contribuyan a la solución de al menos uno de los retos definidos para cada foco (ver Anexo 3 - Focos y Retos Estratégicos):

- 4.1. Salud**
- 4.2. Energía Sostenible**
- 4.3. Alimentos**
- 4.4. Sociedad**
- 4.5. Bioeconomía**

En cada uno de estos focos se plantean retos de país, en los cuales se espera que se presenten propuestas abordadas desde la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o la innovación, que involucren diferentes disciplinas y que generen resultados tangibles y verificables en respuesta al(los) reto(s) seleccionado(s) dentro del foco estratégico.

Las propuestas, además, deberán contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES en investigación, docencia e internacionalización, en especial de aquellas ubicadas en departamentos con tasas de producción de CTel por debajo del promedio nacional; promover mejoras en la competitividad y productividad de las apuestas productivas regionales y nacionales, y aportar al desarrollo sostenible de las regiones y al bienestar de su población.

<sup>4</sup> Para todos los propósitos de esta convocatoria se considerarán los 32 departamentos. Por consiguiente, Bogotá D.C. se entenderá como incluido dentro del departamento de Cundinamarca.

<sup>5</sup> Ver documento Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación disponible en: [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/politiciadeactores-snctei.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf)

## 5. REQUISITOS

- 5.1.** Preinscribir la propuesta a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin en el numeral “16. CRONOGRAMA”. La preinscripción deberá contener la información requerida según el Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta.
- 5.2.** Inscribir la propuesta a través del SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin en el numeral “16. CRONOGRAMA”, en alguno de los focos estratégicos definidos en el numeral “4. FOCOS ESTRATÉGICOS”. La inscripción deberá contener la información requerida según el Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta.
- 5.3.** Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de los presentes términos de referencia.
- 5.4.** Presentar una propuesta de fortalecimiento institucional de las entidades nacionales que conforman la alianza, según lo establecido en el Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta.
- 5.5.** Presentar la Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades nacionales que hagan parte de la alianza, según lo establecido en el Anexo 5.
- 5.6.** Demostrar que las entidades del sector productivo participantes en la alianza hayan sido constituidas como mínimo hace cinco (5) años y que no se encuentren en proceso de liquidación. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia.
- 5.7.** Presentar un modelo de gobernanza de la alianza en el que se incluya:
  - Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados.
  - Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (ver Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual).
  - Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (comité técnico de la alianza).
  - Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios entre la IES Ancla y las otras entidades de la alianza.
  - Estrategia de sostenibilidad de la alianza durante y después del desarrollo del

programa.

- 5.8.** Comprometer una contrapartida en efectivo y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor total solicitado a COLCIENCIAS para financiar la propuesta de programa. Todas las entidades nacionales que hagan parte de la alianza deberán realizar un aporte para soportar su participación, con excepción de los centros autónomos que, de acuerdo con la política de actores, no estarán obligados a realizar dicho aporte<sup>6</sup>.
- 5.9.** Conformar un equipo de trabajo para ejecutar la propuesta. Este equipo deberá tener la siguiente composición para el personal científico:
- **Director científico del programa:** Entendido como el líder técnico-científico del equipo ejecutor del programa y responsable de la gestión de la sostenibilidad de la alianza, quien deberá tener reconocimiento de investigador *Emérito* o *Senior* de acuerdo con la clasificación vigente de COLCIENCIAS y estar vinculado como personal de planta a alguna de las IES acreditadas de las integrantes de la alianza.
  - **Subdirector de fortalecimiento institucional:** Entendido como el encargado de la gestión y cumplimiento del plan de fortalecimiento institucional para las IES y el sector productivo, quien deberá tener reconocimiento vigente de investigador de COLCIENCIAS o acreditar un cargo directivo en la empresa o entidad articuladora de la alianza. En el caso que fuese investigador reconocido deberá estar vinculado como personal de planta a alguna de las IES acreditadas y tener experiencia en dirección académica de mínimo 2 años. La trayectoria del Subdirector de Fortalecimiento Institucional deberá quedar claramente señalada en la propuesta, bajo su responsabilidad estará la sostenibilidad de la alianza, a través del fortalecimiento y articulación efectiva de las IES participantes y de los actores del sector productivo.
  - **Investigadores principales de los proyectos:** Entendidos como los líderes técnico-científico de los proyectos que conformen el programa, quienes deberán estar vinculados como personal de planta a cualquiera de las entidades aliadas nacionales. En este rol fungirán quienes cumplan, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Si pertenece a una IES acreditada, tener reconocimiento vigente de investigador de COLCIENCIAS; b) Si pertenece a una IES no acreditada, tener reconocimiento vigente de investigador de COLCIENCIAS o formación de posgrado mínimo a nivel de maestría con experiencia en investigación o actividades de I+D+i; c) Si pertenece a una entidad del sector productivo, tener formación de posgrado mínimo a nivel de maestría con experiencia en investigación o actividades de I+D+i. Cada

<sup>6</sup> Los demás aspectos de la política no aplican para la presente convocatoria.

proyecto deberá tener asignado un único investigador principal debidamente identificado en la propuesta (nombre completo, número de identificación y filiación institucional), con registro CvLAC actualizado. En este rol, un investigador podrá fungir como tal hasta en dos (2) proyectos durante la ejecución del programa.

- **Coinvestigadores:** Todas las entidades que conformen la alianza, tanto aliadas (nacionales) como colaboradoras (internacionales), deberán aportar coinvistigadores al equipo de trabajo del programa. Todos los coinvistigadores nacionales deberán contar con registro CvLAC actualizado, y se deberán adjuntar en el SIGP las hojas de vida actualizadas de los coinvistigadores internacionales. Si al momento de presentar la propuesta ante COLCIENCIAS no se ha seleccionado a un determinado coinvistigador nacional, se deberá definir en la propuesta su perfil, funciones y recursos; y una vez la persona sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC y el Director Científico informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

**El equipo de trabajo deberá vincular y relacionar en la propuesta mínimo 20 personas entre investigadores principales y coinvistigadores.**

- **Personal en proceso de formación:** Adicionalmente, se espera que la alianza incorpore dentro de su equipo de trabajo integrantes vinculados en procesos de formación en los distintos niveles (estudiantes de pregrado, de maestría, de doctorado) y jóvenes investigadores.

**Nota:** Los Jóvenes Investigadores beneficiarios de COLCIENCIAS que sean vinculados a las actividades de ejecución de la propuesta, no podrán ser partícipes de otras Convocatorias de COLCIENCIAS.

- **Personal de apoyo:** Personal con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.

El equipo de trabajo también deberá incluir el siguiente personal no científico vinculado a la IES Ancla, para apoyar la gestión administrativa y financiera del programa, conforme a los lineamientos y regulaciones del Banco Mundial:

- **Coordinador administrativo:** Un (1) profesional especializado en gerencia de proyectos, con más de cinco (5) años de experiencia y preferiblemente certificación en PMP (Project Management Professional). Se deberá adjuntar en el SIGP la hoja de vida actualizada de este profesional. Si al momento de presentar la propuesta ante COLCIENCIAS no se ha seleccionado, se deberá definir en la propuesta su perfil, funciones y recursos; y una vez la persona sea seleccionada, el Director Científico informará a COLCIENCIAS y enviará la hoja

de vida para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

- **Profesional de contrataciones:** Un (1) profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en contratación y específica mínima de un (1) año en contratación en CTel, preferiblemente con conocimientos y experiencia en la realización de procesos de selección y contratación con políticas y normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o del Banco Mundial. Se deberá adjuntar en el SIGP la hoja de vida actualizada de este profesional. Si al momento de presentar la propuesta ante COLCIENCIAS no se ha seleccionado, se deberá definir en la propuesta su perfil, funciones y recursos; y una vez la persona sea seleccionada, el Director Científico informará a COLCIENCIAS y enviará la hoja de vida para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.
- **Profesional financiero:** Un (1) profesional con experiencia específica mínima de tres (3) años en seguimiento financiero de proyectos, preferiblemente con experiencia en planeación estratégica y conocimientos en políticas y regulaciones del Banco Mundial. Se deberá adjuntar en el SIGP la hoja de vida actualizada de este profesional. Si al momento de presentar la propuesta ante COLCIENCIAS no se ha seleccionado, se deberá definir en la propuesta su perfil, funciones y recursos; y una vez la persona sea seleccionada, el Director Científico informará a COLCIENCIAS y enviará la hoja de vida para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo de trabajo deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado a través del SIGP.

- 5.10.** Tener concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que el programa en su conjunto ha sido revisado y avalado. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la alianza cuenten con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno.

**Nota:** COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados. Dichas solicitudes se harán mediante comunicación electrónica dirigida a la persona de la Entidad Ancla que figure como contacto en la ficha técnica de la propuesta inscrita en el SIGP.

COLCIENCIAS, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009 y garantizar los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes, que se realizará en el periodo señalado en el numeral “16. CRONOGRAMA”.

## 6. DOCUMENTOS

Con la propuesta de programa presentada a través del SIGP se deberán adjuntar los siguientes documentos:

### Documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos:

- 6.1. Propuesta de fortalecimiento institucional de las entidades nacionales que conforman la alianza, según lo establecido en el Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta.
- 6.2. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades nacionales que hagan parte de la alianza, según lo establecido en el Anexo 5.
- 6.3. Actos administrativos de creación o certificados de Cámara de Comercio de aquellas entidades del sector productivo nacional que hagan parte de la alianza, donde se evidencie constitución no menor a 5 años.
- 6.4. Modelo de gobernanza de la alianza.
- 6.5. Hojas de vida de los coinvestigadores internacionales y del personal no científico que haga parte del equipo de trabajo.
- 6.6. Cartas de aval firmadas por el director del instituto, escuela, departamento o grupo de investigación de las instituciones internacionales que hagan parte de la alianza en calidad de colaboradoras, presentando a las personas que participen en el equipo de trabajo como coinvestigadores de la propuesta, señalando la siguiente información de éstos: nombre completo, cargo en la institución, funciones y dedicación horas/semana en la propuesta.
- 6.7. Concepto de comité de ética/bioética, si aplica, firmado por el presidente del comité o quien haga sus veces.

### Documentos para la evaluación de la propuesta:

- 6.8. Anexo 6 - Capacidades Administrativas, Financieras y de Adquisiciones de la IES Ancla, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la Entidad Ancla de la alianza.
- 6.9. Anexo 7 - Experiencia en Proyectos de I+D+i, debidamente diligenciado, en el que se evidencie resultados derivados de la ejecución de proyectos de I+D+i en los últimos seis (6) años, relacionados con el foco estratégico en el cual se presenta la propuesta, de las entidades nacionales que integran la alianza que cuenten con

dicha experiencia.

- 6.10.** Anexo 14 - Relación de Datos de Fortalecimiento Institucional, debidamente diligenciado.

## 7. CONDICIONES INHABILITANTES

- 7.1.** En calidad de Entidad Ancla, una IES podrá presentar hasta dos propuestas, siempre que sea en focos diferentes. Si se presenta más de una propuesta en un mismo foco, solo se tendrá en cuenta la primera registrada. Si se presentan más de dos propuestas en focos diferentes, solo se tendrán en cuenta las dos primeras registradas en focos diferentes.
- 7.2.** En calidad de Director Científico, un investigador podrá fungir en una (1) sola propuesta. Si como Director Científico participa en más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- 7.3.** Las IES que cuenten con más de una sede o presencia nacional, todas bajo un mismo NIT, no podrán establecer alianzas entre sí, con el único propósito de cumplir el mínimo de entidades establecidas en la presente Convocatoria. Si esto sucede, la propuesta no será considerada.
- 7.4.** En calidad de empresa o entidad del sector productivo, una IES no podrá hacer parte de una alianza. Si esto sucede, la propuesta no será considerada.
- 7.5.** Las propuestas que hayan sido financiadas en la convocatoria 778 y que se presenten a ésta segunda convocatoria, no serán consideradas.

## 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de las propuestas a financiar será entre treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses.

Las alianzas podrán solicitar a COLCIENCIAS financiación por un monto de hasta dieciocho mil millones de pesos m/cte. (\$ 18.000.000.000).

**Nota:** Los recursos asignados a la presente convocatoria provienen de una operación en dólares con la banca multilateral, por consiguiente, los desembolsos que se realicen a las IES ancla financiables en ésta convocatoria, son producto de una conversión de moneda según la tasa de cambio que aplique para cada desembolso.

## 9. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas de programa deberán estar conformadas por los siguientes componentes descritos en el Anexo 4 – Contenidos de la propuesta y que se presentan a través del Sistema Integrado para la Gestión de Proyectos -SIGP:

- 9.1. Componente técnico y científico:** Entendido como el conjunto de proyectos de I+D+i que, estructurados de manera lógica y articulada, conforman la propuesta del programa presentado para alcanzar sus objetivos planteados. Los alcances del programa y sus proyectos deben ser definidos en términos de sus Niveles de Madurez Tecnológica o TRL (*Technology Readiness Level*) que se busca alcanzar con la ejecución. Se deberán plantear resultados y productos esperados de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y de formación de recurso humano acordes con los niveles TRL declarados (Ver Anexo 13 - Niveles de Madurez Tecnológica). Cada programa debe estar conformado por hasta 15 proyectos de I+D+i.
- 9.2. Componente presupuestal:** Entendido como la distribución de recursos tanto de financiación como de contrapartida que se destinarán para la ejecución de la propuesta y que deben ser acordes con los alcances de la misma. Se debe presentar un presupuesto por cada proyecto de I+D+i que integre el programa, discriminando y justificando los gastos asociados a financiación y a contrapartida de cada una de las entidades que participen en los proyectos, con distribuciones anuales.
- 9.3. Componente de fortalecimiento institucional:** Entendido como una propuesta que, a partir de los resultados, productos e impactos esperados del componente técnico y científico, plantee mecanismos y resultados para lograr un mejoramiento de las capacidades e indicadores en investigación, docencia, internacionalización, extensión, formación de investigadores, acreditación de calidad, etc. de las IES nacionales; así como de las capacidades e indicadores en competitividad y productividad de las entidades del sector productivo que hagan parte de la alianza.

La propuesta de fortalecimiento institucional debe contemplar lo señalado por el MEN y el MinCIT en el Anexo 4 - Contenido de la Propuesta y en el Anexo 14 - Relación de Datos de Fortalecimiento Institucional, los cuales se deberán presentar como documento adjunto en el SIGP.

## 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La propuesta de programa y los proyectos de I+D+i que la conformen deben ser diligenciados y presentados a través del SIGP, de acuerdo con lo relacionado en el Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta. La plataforma estará habilitada durante todo el periodo

previo al cierre de la Convocatoria.

Para el diligenciamiento de la información, es necesario seguir las siguientes instrucciones:

- 10.1.** Ingresar a la página web de COLCIENCIAS ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)).
- 10.2.** Ingresar al ícono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>). Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 10.3.** Hacer clic en la opción formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 10.5.
- 10.4.** Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el programa con la información solicitada. COLCIENCIAS en un periodo de dos (2) días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al Sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 10.5.** Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la Entidad Ancla y demás entidades participantes en la propuesta de programa. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 10.6.** Una vez finalizado el registro de la entidad, ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o Programas <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>. Realizar la preinscripción del programa con el diligenciamiento de la ficha técnica antes de la fecha establecida en el numeral “16 CRONOGRAMA” en el enlace anteriormente relacionado.
- 10.7.** Una vez enviada la ficha técnica puede proceder a registrar la información del programa. Para ello debe seleccionar el título de la ficha técnica previamente registrada en la preinscripción. Antes de enviar el programa al sistema, debe registrar y enviar los proyectos asociados. Debe diligenciar uno a uno los proyectos en el link anteriormente relacionado, el sistema le pide que seleccione a que programa pertenece, una vez registre esta información, podrá seguir con el diligenciamiento de cada uno de los proyectos y recibirá las credenciales de

acceso al correo electrónico que previamente registró.

Debe ingresar al enlace tanto para el registro del programa como para el registro de cada uno de los proyectos, los cuales deben ser registrados de forma independiente pero siempre asociados al programa.

Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico, deberá registrar como mínimo el título del programa o proyecto dependiendo del caso, la entidad ejecutora, convocatoria, el tipo de proyecto y correo electrónico

- 10.8. Una vez se haya diligenciado la información de cada uno de los proyectos asociados al programa, así como la información correspondiente al programa y antes de que este sea validado y enviado debe adjuntar todos los documentos que soportan los requisitos, así como los demás documentos solicitados. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros Adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 10.9. Para validar el programa o proyecto, por favor hacer clic en la opción “Validar” ubicada en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la Convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la Convocatoria.
- 10.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el programa y/o proyecto y generará su respectivo código del programa y/o proyecto.
- 10.11. Una vez haya sido enviado el programa o proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el programa/proyecto, oprimiendo el botón “Modificar Proyecto”, para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción “Modificar Proyecto” que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje “¿Está seguro de modificar el proyecto?”, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en COLCIENCIAS. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.** Cabe aclarar que si no se vuelve a validar y enviar el proyecto a COLCIENCIAS, este proyecto no quedará radicado oficialmente y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 10.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el

usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

**Notas:**

- El formulario en línea cuenta con un módulo de ayuda, el cual podrá identificarse una vez se ingrese al registro de programa o proyecto en la parte superior derecha con un signo de interrogación (?).
- Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por COLCIENCIAS.
- Si se requiere anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., se debe guardar en una sola carpeta y adjuntarlos como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 MB.
- En caso de que se presenten fallos en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el programa/proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

## 11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se les aplicará los siguientes criterios de evaluación:

### 12.1. Componente Técnico, Científico y Presupuestal

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo <sup>7</sup>
1	Calidad y consistencia	50	37,5
2	Conformación y capacidad del equipo ejecutor	30	22,5
3	Coherencia entre el presupuesto, el flujo de recursos y los resultados esperados	20	15,0
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>75,0</b>

### 12.2. Componente de Fortalecimiento Institucional

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
1	Cobertura departamental de la alianza	12	No aplica

<sup>7</sup> Puntaje mínimo de panel requerido para continuar en el proceso de evaluación.

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

2	Capacidad y calidad de los actores de la alianza	30	No aplica
3	Esfuerzo en la formación de nuevos investigadores	10	No aplica
4	Capacidad del sector productivo en términos de I+D+i para promover la productividad y la competitividad	13	No aplica
5	Coherencia del plan de fortalecimiento institucional	35	20,0
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>50,0</b>

En el Anexo 9 - Criterios de Evaluación se detallan los criterios señalados anteriormente.

### 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán evidenciar un balance entre calidad técnico-científica, perfil requerido de la alianza y resultados esperados en fortalecimiento institucional con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES colombianas integrantes de la alianza.

Aquellas propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, surtirán las siguientes dos fases de evaluación: del componente técnico, científico y presupuestal, y del componente de fortalecimiento institucional.

#### 13.1. Fase 1: Evaluación del Componente Técnico, Científico y Presupuestal

Esta fase estará a cargo de COLCIENCIAS. Se realizará teniendo en cuenta los criterios del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta descrita en el numeral “12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, y comprende las siguientes etapas:

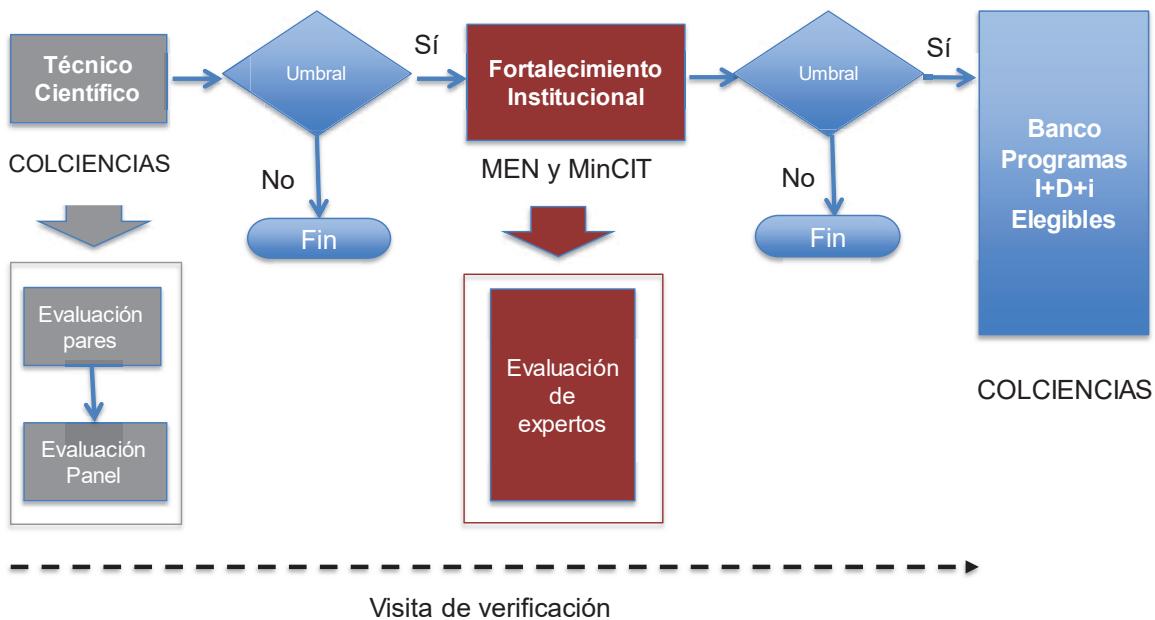
- **Evaluación por pares:** Realizada por expertos internacionales, seleccionados según criterios de calidad y competencia dispuestos por COLCIENCIAS. Las evaluaciones realizadas constituirán un insumo para la siguiente etapa.
- **Evaluación en panel:** Para todas las propuestas que hayan surtido la etapa de evaluación individual. Se conformarán paneles de evaluación para cada foco estratégico establecido en la presente Convocatoria, los cuales estarán integrados por los pares evaluadores y con la presencia de expertos investigadores y expertos sectoriales nacionales en calidad de invitados. Las propuestas que en esta etapa superen los puntajes mínimos del componente técnico, científico y presupuestal establecidos en el numeral “12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN”, continuarán con la Fase 2 del proceso de evaluación.

#### 13.2. Fase 2: Evaluación del Componente de Fortalecimiento Institucional

Las propuestas que superen la primera fase serán evaluadas según los criterios del

componente de fortalecimiento institucional de la propuesta descritos en el numeral “12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

Esta fase se llevará a cabo con base en las fuentes de datos oficiales del MEN, MinCIT, COLCIENCIAS, el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, e información suministrada por los proponentes, entre otras, por parte de un comité de expertos en este componente.



**Figura 2. Diagrama de flujo del proceso de evaluación.**

Durante el proceso de evaluación COLCIENCIAS podrá realizar visitas de verificación a las entidades de las alianzas.

Toda la información proporcionada para el proceso de evaluación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

## 14. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que en la Fase 2 del proceso de evaluación hayan superado el puntaje mínimo del componente de fortalecimiento institucional establecidos en el numeral 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, conformarán el Banco de Elegibles.

Se ordenarán de forma descendente las propuestas por cada foco, teniendo como criterio su evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se aplicará el siguiente procedimiento:

- Se toma la primera propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- En caso de que en el paso anterior queden recursos sin asignar, se toma la segunda propuesta de cada foco, se ordenan sus puntajes de evaluación del componente de fortalecimiento institucional y se asignan recursos en estricto orden descendente.
- El paso anterior se repetirá con las tercera, cuartas o n-simas propuestas de cada foco, hasta agotar los recursos disponibles.

En caso de empate se procederá de la siguiente manera:

- Al mayor puntaje en el criterio *Calidad y Consistencia* del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta.
- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el subcriterio *Cobertura Departamental de la Alianza en Departamentos con Baja Tasa de Cobertura de Matrícula en IES Acreditadas y Producción en CTel* del componente de fortalecimiento institucional de la propuesta.
- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio *Conformación y Capacidad del Equipo Ejecutor* del componente técnico, científico y presupuestal de la propuesta.
- Si el empate persiste, se seguirá con el mayor puntaje en el subcriterio *Capacidad y Calidad de los Actores de la Alianza Participantes en Términos de: Producción y Experiencia Científica, Tecnológica, Innovadora; y de Cobertura a Población Vulnerable y de Bajos Ingresos* del componente de fortalecimiento institucional de la propuesta.

Los resultados de la Convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 15. CRONOGRAMA.

De acuerdo con el numeral “16. CRONOGRAMA” de la Convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva del banco de programas elegibles.

Posteriormente se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contará con quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS los documentos solicitados. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente programa del banco definitivo de elegibles.

Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para devolverla firmada a COLCIENCIAS. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

## 15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de propuestas elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deberán presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Ecosistema Científico de 2017”.

## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	27 de octubre de 2017
Preinscripción de las propuestas	Desde 27 de octubre hasta 11 de diciembre de 2017
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 27 de octubre de 2017 hasta el 8 de febrero de 2018
Cierre de la convocatoria	15 de febrero de 2018 hasta las 5:00 p.m. hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 16 al 23 de febrero de 2018

Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Desde el 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2018
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	30 de abril de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 2 al 4 de mayo de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	9 de mayo de 2018
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	17 de mayo de 2018

**Notas:**

- Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma, etapa denominada Autoconsulta y verificación permanente de requisitos de la propuesta.
- Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de las propuestas, no eximen la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

**17. MODIFICACIONES**

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

**18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Este numeral de Propiedad intelectual relacionado a la Convocatoria de Ecosistema Científico se ajusta a lo establecido en la Resolución No. 440 de 2015 emitida por Colciencias, así como al artículo 10 de la Ley 1753 de 2015.

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del programa de la alianza, Colciencias en su calidad de operador del convenio interadministrativo 1302 de 2016, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados de conformidad con la delimitación de los derechos de propiedad intelectual al interior de la alianza.

Al interior de la alianza se definirá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Los miembros que conforman el programa de la alianza, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Ver Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual.

**Parágrafo.** - Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Industria Comercio y Turismo e ICETEX se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La Entidad Ancla se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Industria Comercio y Turismo e ICETEX a través de la marca de Colombia Científica.

## 19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 20. ANEXOS

- Anexo 1 - Contexto y Justificación de Ecosistema Científico
- Anexo 2 - Definiciones y Conceptos
- Anexo 3 – Focos y Retos Estratégicos
- Anexo 4 - Contenidos de la Propuesta
- Anexo 5 - Carta de Aval y Compromiso Institucional
- Anexo 6 - Capacidades Administrativas y Financieras de las IES Ancla
- Anexo 7 - Experiencia en Proyectos de I+D+i
- Anexo 8 - Guía de Propiedad Intelectual
- Anexo 9 - Criterios de Evaluación
- Anexo 10 - Descripción de Productos Esperados
- Anexo 11 - Lineamientos para Adquisiciones
- Anexo 12 - Indicadores de Fortalecimiento Institucional
- Anexo 13 - Niveles de Madurez Tecnológica.
- Anexo 14 - Relación de Datos de Fortalecimiento Institucional.

## 21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 22. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua)

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Ecosistema Científico – 2017”.



CÉSAR OCAMPO  
Director General

V.o Bo. Director Técnico  
V.o Bo. Secretaría General